

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día seis de junio de dos mil trece, en las instalaciones de la empresa **COMPAÑÍA VALENCIANA DEL ALUMINIO BAUX, S.L.**, sita en la [REDACTED], en el municipio de Segorbe, provincia de Castellón.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, dedicada a medida de espesor en láminas de aluminio.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], ingeniero de seguridad, y D. [REDACTED], supervisor de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva autorización de funcionamiento concedida por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón con fecha 17 de junio de 2003, disponiendo de la correspondiente resolución de notificación de puesta en marcha de fecha 20 de enero de 2004.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.**

- La instalación constaba de dos equipos de rayos X de la firma [REDACTED] Gmbh [REDACTED], modelc [REDACTED], de 30KVp y 1mA, de tensión e intensidad máximas de funcionamiento, instalados en la línea fría y línea caliente de producción. \_\_\_\_\_
- Las proximidades de los emplazamientos de los equipos se encontraban señalizados conforme norma UNE 73302, como zona vigilada. \_\_\_\_\_



- Los equipos disponían de señalización luminosa naranja/roja/verde indicativas de paso de corriente/obturador abierto/obturador cerrado, que se encontraban en correcto funcionamiento en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_
- El equipo de la línea de frío disponía en su acceso de vallado con sistema de corte de irradiación e interrupción de funcionamiento del equipo por la apertura de puerta. \_\_\_\_\_
- El equipo de la línea de caliente disponía en su acceso de vallado con sistema de apertura de puerta centralizado en la zona de control del equipo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de sistemas de extinción de incendios, situados en lugares de fácil acceso y próximos a los equipos. \_\_\_\_\_
- Para la detección y medida de la radiación, se disponía de un monitor de la firma \_\_\_\_\_, n/s 50367. \_\_\_\_\_

## **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

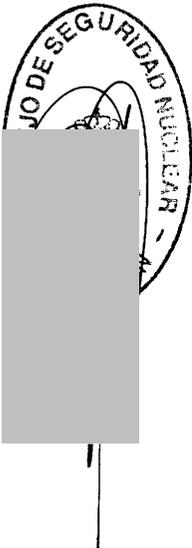
- Las medidas de tasa de dosis máxima, realizadas por la inspección fueron de fondo radiactivo ambiental en el entorno del equipo instalado en la lámina fría y de puesto del operador. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de 4 dosímetros de área de termoluminiscencia instalados en las proximidades de los equipos de rayos X, procesados mensualmente por \_\_\_\_\_ cuya última lectura correspondía al mes de abril de 2013, no presentando incidencias hasta la fecha de la inspección. \_\_\_\_\_
- Lainsa realizaba las medidas de los niveles de radiación en las proximidades de los emplazamientos de los equipos que albergaban los generadores de rayos X, estando disponible el último informe de las verificaciones realizadas con fecha 3 de mayo de 2013, certificando unos niveles de radiación de tasa de dosis en el puesto de operador de los equipos  $<0'2 \mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_

## **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

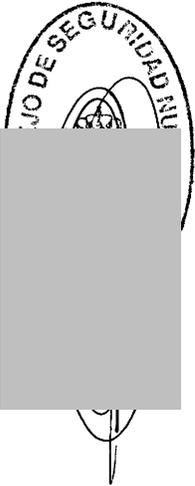
- La instalación disponía una licencia de supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- El supervisor disponía de dosímetro personal TLD procesado mensualmente por \_\_\_\_\_ no presentando incidencias en los resultados hasta abril de 2013. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de aptitud de reconocimiento médico realizado por el supervisor en la \_\_\_\_\_ con fecha 19 de junio de 2012. \_\_\_\_\_

## **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en el que se registraban por el supervisor, anotaciones relativas al funcionamiento de los equipos, la verificación radiológica ambiental, los resultados dosimétricos y las incidencias. \_\_\_\_\_



- No disponían de contrato de mantenimiento de los equipos. La asistencia técnica puntual la realizaba la firma suministradora, estando previstas únicamente las intervenciones correctivas. \_\_\_\_\_
- En el reglamento de funcionamiento de la instalación se contemplaba la previsión de calibración del detector de radiación cada cuatro años, y una verificación anual.
- El monitor de radiación había sido calibrado por el \_\_\_\_\_ con fecha 28 de noviembre de 2011, estando disponible el certificado de calibración, y verificado \_\_\_\_\_, con fecha 11 de abril de 2013. \_\_\_\_\_
- Se disponían de documentos informativos de actuación, en los que se indicaba los procedimientos de trabajo en las inmediaciones de los equipos y de verificación de los equipos de rayos x. \_\_\_\_\_
- Bienalmente se realizaba un curso de reciclaje al personal de la instalación sobre temas de protección radiológica y seguridad nuclear, así como al personal de nueva incorporación, los últimos celebrados el 4 de diciembre de 2012. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que el Reglamento de Funcionamiento, el Plan de Emergencia Interior y los procedimientos de actuación en el entorno de los equipos se entregaba a los nuevos trabajadores incorporados a la instalación. \_\_\_\_
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2012 había sido enviado al Servicio Territorial de Energía y al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a siete de junio de dos mil trece.

  
**EL INSPECTOR**  
  
  


**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **COMPAÑÍA VALENCIANA DEL ALUMINIO BAUX, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Compañía Valenciana del Aluminio Baux, S.L.*  
  
